

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº367/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Edgar Ortega Riquelme; Memorándum N°016, de fecha 15 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF, Memorándum N°80, de fecha 16 de effero de 2024, de Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

1 - Otáns dese, fondo a rendir <u>renovable</u> a don Edgar Ortega Riquelme, RUT , Contrata , Contrata , Profesional, por la suma de <u>\$969.000.- (Novecientos sesenta y nueve mil pesos)</u>, destinados a gastos menores de maquinarias.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud								
Monto solicitado \$	\$969.000							
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2024							
Cuenta de Imputación del	114.03.01.108							
Otorgamiento del Fondo	x	114.	03.03		1 4 1 1 1 4		The same	#
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario				N° de Cuenta Bancaria		19561971	
Corresponde a Convenio	100	Si	X	No				
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)						
		Cue	nta co	omple	mentaria Programa	N° Cuenta 114.05.0		114.05.0
Origen de fondos	x	Fon	dos N	Iunici	pales	Fondos de Programa		

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo